



DECRETO ALCALDICIO N° 1974
AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO
DIRECTO
REQUINOA, 28 de Junio de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 18 de fecha 28.06.2016 del Encargado de Transparencia, mediante el cual solicita autorizar adquisición vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, según lo dispuesto en el Artículo 10, N° 7 letra n), del Reglamento de Compras Públicas: Diseño Web Móvil, de la I. Municipalidad de Requinoa, al proveedor Soc. Tecnológica e Informática System Admin Ltda., Rut 76.764.130-3, por un monto total de \$ 380.000 exento de iva. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 639 de fecha 28.06.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, según lo dispuesto en el Artículo 10, N° 7 letra n) del Reglamento de Compras Públicas: Diseño Web Móvil, de la I. Municipalidad de Requinoa, al proveedor Soc. Tecnológica e Informática System Admin Ltda., Rut 76.764.130-3, por un monto total de \$ 380.000 exento de iva.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.29.07.002.000 "Sistemas de Información", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MMM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

DAF (1)

Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE